

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYSPRINT

Reglamento Deportivo

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:

El Campeonato de Rallysprint para Pilotos y Copilotos.
El Campeonato de Rallysprint para Equipos.
El Trofeo de Rallysprint para los grupos Admitidos.

Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias, el Reglamento Deportivo de Rallyes, el presente Reglamento Deportivo, y el Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Competidores cómo Pilotos y Copilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los mismos vehículos que para Rallyes según las especificaciones del Anexo 1.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Rallysprint, con un máximo de 8 pruebas.

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

5.1 Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación todo lo relativo a la normativa tanto Técnica como Deportiva de Rallyes.

5.2 El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se podrá repetir hasta un máximo de tres veces en el mismo sentido, o dos veces en cada uno de los sentidos

5.3 Se recomienda que la distancia del tramo cronometrado tenga un mínimo de 8 km. y un máximo de 19 km.

5.4 El kilometraje total a realizar en tramos cronometrados no deberá exceder de 50 km. y el recorrido total de la prueba 175 km.

5.5 Las distancias contempladas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA.

5.6 Aquellos Organizadores que así lo estimen oportuno en su Rally, podrán acoger en la Copa Lemans Center de Regularidad. Deberán hacerlo constar en el Reglamento Particular de la prueba y el reglamento aplicable será el propio de la Copa.

Artículo 6. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Artículo 6.1 apartado a de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos y Challenges de Asturias.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	30	26	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Artículo 7. RESULTADOS A RETENER

Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5, a 7 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 8, todos los resultados menos dos

En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS

Los Organizadores tienen libertad para entregar, o no premios en metálico. Así mismo se entregarán trofeos para piloto y copiloto:

- a) A los diez primeros clasificados de la general
- b) Tres primeros de cada clase, siendo necesario un mínimo de cinco (5) participantes para constituir cada clase.
- c) A los tres primeros clasificados en cada Copa, Trofeo o Challenge para la que puntúe el Rallysprint

Como recompensas finales se establecen:

- 1º Clasificado Campeonato de Rallysprint Trofeos (piloto y copiloto)
- 2º Clasificado Campeonato de Rallysprint Trofeos (piloto y copiloto)
- 3º Clasificado Campeonato de Rallysprint Trofeos (piloto y copiloto)
- 1º Clasificados Trofeo de Rallysprint de grupos admitidos (piloto y copiloto)
- 1º Clasificado por Clubs, Escuderías.

Para optar a la recompensa final de temporada, se tendrá que haber participado como mínimo en la mitad más una de las pruebas calendadas.